



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 28/12/20 - 13

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **28 de diciembre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.-Aprobación de la concesión de subvenciones a Entidades Asociativas Vecinales y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería para el año 2020, por importe total de 24.500,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"**DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA**, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación con el expediente administrativo relativo a la CONVOCATORIA DE AYUDAS PÚBLICAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS VECINALES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2020, visto el Informe Jurídico, de fecha 22 de diciembre de 2020, y el Informe de Fiscalización emitido por la Intervención General Municipal en fecha 23 de diciembre de 2020, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo Definitivo de Subvenciones relativas a la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS VECINALES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2020, por los siguientes importes:

Línea 1- Entidades Asociativas Vecinales del municipio de Almería por importe de 20.000,00 €, con cargo a la Aplicación presupuestaria A300 92400 48900 "Asociaciones de Vecinos" del Presupuesto Municipal de 2020. Se hace constar que en el expediente obra documento contable Autorización de gasto con número de operación 220200031724, referencia 22020003970, de fecha 05/08/2020.

Línea 2- Federaciones de Asociaciones de Vecinos del municipio de Almería por importe de 4.500,00 €, con cargo a la Aplicación presupuestaria A300 92401 48900 "Federaciones de Asociaciones de Vecinos" del Presupuesto Municipal de 2020. Se hace constar que en el expediente obra documento contable Autorización de gasto con número de operación 220200031725, referencia 22020003866, de fecha 05/08/2020.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41



SEGUNDO.- Excluir las solicitudes presentada por la Asociación de Vecinos BOMAR, en fecha 22/09/2020, y por la Asociación de Vecinos Mancomunada Bajo Andarax, cuya solicitud se presentó el día 04/03/2020, por presentarse fuera del plazo concedido.

TERCERO.- Conceder las subvenciones a los solicitantes que constan en los apartados cuarto y quinto de la parte dispositiva, los cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarios.

CUARTO.- Consta en el expediente la presentación de las reformulaciones, conforme al anexo VI de las Bases de la Convocatoria, solicitando modificación del presupuesto del Proyecto, por parte de las Asociaciones de Vecinos siguientes:

LAS SIRENAS
CASCO HISTÓRICO
LOS LLANOS
DE PESCADERÍA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
NUEVA ILUSIÓN FÉNIX
BENJAMÍN
JAIRÁN
F.A.V.A. SIGLO XXI
VENTA DE GASPASOL Y ARENA
SAN ANTONIO CIUDAD JARDÍN
PARQUE NICOLÁS SALMERÓN- PUERTA DE EUROPA

Habiéndose procedido por la Comisión Técnica de Valoraciones, tras el análisis de las reformulaciones, a emitir el siguiente Informe Técnico:

"INFORME PROPUESTA DEFINITIVA
**CONVOCATORIA PÚBLICA 2020 CONCESIÓN AYUDAS PÚBLICAS
A ENTIDADES ASOCIATIVAS VECINALES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS**

1.- ANTECEDENTES.-

Con fecha 3 de Agosto de 2020 se acuerda por la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Convocatoria de Ayudas Públicas a Entidades Asociativas y Federaciones de Asociaciones de Vecinos de Almería para el año 2020.

El 1 de Septiembre de 2020 y una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (nº168 de 31 de Agosto) se abre el plazo para la presentación de solicitudes que conforme a lo establecido en el mencionado anuncio finalizó el 21 de Septiembre de 2020.

Con fecha 14 de Diciembre de 2020 La Junta de Gobierno Local aprueba la propuesta provisional de concesión de subvención a las Entidades Asociativas Vecinales y Federaciones de Asociaciones de Vecinos.

2.- PROPUESTA.-

Por tanto y en base a la aceptación/reformulación presentada por las Entidades Asociativas Vecinales y Federaciones de Asociaciones de Vecinos teniendo en cuenta el acuerdo mentado de la JGL (14/12/20) , se propone que según el siguiente cuadro adjunto se otorgue de forma definitiva la subvención que se detalla a las diferentes Entidades Asociativas Vecinales (Línea 1) por un total de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 € con cargo a la aplicación Presupuestaria A300 231.17 489.00 y a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos (línea 2) por un total de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 € €) con cargo a la aplicación Presupuestaria A300 231.18 489.00 .

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41



3.1.- LÍNEA 1 : "Entidades Asociativas Vecinales del Municipio de Almería"

N.º EXPDT/ENTRADA	ASOCIACIÓN VECINAL	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	PLAZO EJECUCIÓN	REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO PROYECTO REFORMULADO/ACEPTADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
2 07/09/20	SAN ANTONIO CIUDAD JARDÍN	G04016580	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN ASOCIACIÓN	01/01/20 a 31/12/20	SI	1.500,00 €	1.126,14 €
3 11/09/20	ALBAIDA CORTIJO GRANDE	G04122990	MEDIACIÓN FAMILIAR Y VECINAL	01/01/20 Continuidad Periódica	NO	2.000,00 €	786,56 €
4 13/09/20	AAVV CASTELL DEL REY	G04197406	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO	01/01/2020 A 31/12/2020	NO	1.929,06 €	1.103,20 €
5 18/09/20	AAVV PUERTA DE EUROPA	G04233847	POR UN BARRIO MEJOR	01/01/2020 A 31/12/2020	SI	1.179,00 €	1.154,68 €
6 18/09/20	AAVV LOS FRUTALES DE LOS CORTIJILLOS	G04593083	ACTIVIDADES Y TALLERES	01/01/2020 A 31/12/2020	NO	991,00 €	814,62

N.º EXPDT/ENTRADA	ASOCIACIÓN VECINAL	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	PLAZO EJECUCIÓN	REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO PROYECTO REFORMULADO/ACEPTADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
7 18/09/20	AAVV VENTA GASPASOL Y ARENA	G04288643	PARTICIPACIÓN COLECTIVA, INTEGRACIÓN CULTURAL, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA BARRIADA VENTA GASPASOL Y ALRD 19	01/01/2020 A 31/12/2020	SI	1.782,33€	1.782,33 €
8 18/09/20	AAVV JAIRÁN	G04232112	ACTIVIDADES Y GASTOS CORRIENTES AÑO 2020	01/01/2020 A 31/12/2020	SI	828,00 €	828,00 €
9 21/09/20	AAVV CASCO HISTÓRICO	G04244190	CONTINUACIÓN DE PROPUESTAS INTERVENCIÓN, RECUPERACIÓN, REGENERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD HISTÓRICA: EL EJEMPLO	01/01/2020 A 31/12/2020	SI	1.638,54 €	1.638,54 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41



			DEL CASO HISTÓRICO DE ALMERÍA (II FASE)				
10 21/09/20	AAVV LAS SIRENAS	G041228 42	ACTIVIDADES ANUALES 2020	01/01/2020 A 31/12/2020	SI	730,44	500,88 €
11 21/09/20	AAVV NUEVA ILUSIÓN FENIX	G045245 42	ALUMBRADO NAVIDAD, INTERNET, REYES MAGOS, REGALO DEL SOCIO Y NAVIDAD	01/01/2020 A 31/12/2020	SI	1.826,04 €	1.538,36 €
12 21/09/20	AAVV BENJAMÍN	G041163 64	ACTIVIDADES Y GASTOS EJERCICIO 2020	01/01/2020 A 31/12/2020	SI	763,15 €	763,15 €
13 21/09/20	AAVV SANTA ISABEL LOS PINARES	G042735 12	POR NUESTRO BARRIO	01/01/2020 A 31/12/2020	NO	549,12 €	461,06 €
14 21/09/20	AAVV NUEVA ANDALUCÍA	G040158 89	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN NUEVA ANDALUCÍA	01/01/2020 A 31/12/2020	NO	4.000,00 €	1.219,83 €
16 19/09/20 *(RE)	AAVV LA UNIÓN DEL ALQUIÁN	G047527 88	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES VARIAS DE ESTA ASOCIACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020	01/01/2020 A 31/12/2020	NO	2.980,00 €	1.192,83 €
17 19/09/20 *(RE)	AAVV LOS LLANOS	G040299 48	ACTIVIDADES DE BARRIO Y MANTENIMIENTO CENTRO VECINAL	01/01/2020 A 31/12/2020	SI	800,00 €	612,00 €
18 19/09/20 *(RE)	AAVV LA PALMERA	G040179 27	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	01/01/2020 A 31/12/2020	NO	3.299,64 €	1.397,76 €
19 19/09/20* (RE)	AAVV BASTETANIA	G043191 17	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE RUIDOS	01/10/2020 A 31/12/2020	SI	1.750,00 €	1.292,33 €

N.º EXPDT ENTRADA	ASOCIACIÓN VECINAL	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	PLAZO EJECUCIÓN	REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO PROYECTO REFORMULADO/ ACEPTADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
20 21/09/20 Registro Urbanismo	AAVV ANTONIO DE TORRES	G040172 40	ACTIVIDADES 2020	05/01/2020 A 30/10/2020	NO	16.000,00 €	1.107,33 €
21 20/09/20 *(RE)	AAVV NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	G046901 37	ACARICIA MI CARA	01/11/2020 A 30/12/2020	SI	530,40	530,40 €
24 18/09/2020	ASOCIACIÓN DE	G048778 33	ACTIVIDADES PARA LA	01/01/2020 A	NO	263,99 €	150,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 28/12/20 - 13

	PENSION ISTAS Y JUBILAD OS LOMA CABRERA		PARTICIPACIÓN DE LOS MAYORES EN EL BARRIO	31/12/2020			
TOTAL PROPUESTO ENTIDADES CIUDADANAS							20.000,00 €

3.2.- LÍNEA 2 : "Federaciones de Asociaciones de Vecinos de Almería"

N.º EXPDT ENTRADA	FEDERA CIÓN DE ASOCIA CIONES DE VECIN	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	PLAZO EJECUCIÓN	REFORMULACIÓN	PRESUPUESTO PROYECTO REFORMULADO/ ACEPTADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
1 07/09/2020	FAVA SIGLO XXI	G0428884 1	AYUDA COLABORACIÓN ASOCIACIONES FEDERADAS	2020	SI	2.400,00 €	2.200,00 €
22 20/09/20	FAVA ARGAR	G0418338 0	ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2020	01/01/2020 A 31/12/2020	NO	2.400,00 €	2.300,00 €
TOTAL PROPUESTO FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE VECINOS							4.500,00 €

*RE= Registro electrónico

Es lo que se informa a los efectos oportunos. No obstante lo anterior, y como siempre se somete a su superior criterio."

QUINTO.- Ratificar la Disposición del gasto aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2020, constando los documentos contables D, disposición del gasto de fecha.. conforme al siguiente detalle:

LÍNEA 1 : "Entidades Asociativas Vecinales del Municipio de Almería"

N.º EXPDT/ ENTRADA	ASOCIACIÓN VECINAL	CIF	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2	SAN ANTONIO CIUDAD JARDÍN	G04016580	220200059606	1126,14.-€
3	ALBAIDA CORTIJO GRANDE	G04122990	220200059607	786,56.-€
4	AAVV CASTELL DEL REY	G04197406	220200059608	1.103,20.-€
5	AAVV PUERTA DE EUROPA	G04233847	220200059609	1.154,68.-€
6	AAVV LOS FRUTALES DE LOS CORTIJILLOS	G04593083	220200059610	814,62.-€
7	AAVV VENTA GASPAR SOL Y ARENA	G04288643	220200059611	1782,33.-€
8	AAVV JAIRÁN	G04232112	220200059612	828,00.-€
9	AAVV CASCO HISTÓRICO	G04244190	220200059613	1.638,54.-€

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41



10	AAVV LAS SIRENAS	G04122842	220200059614	500,88.-€
11	AAVV NUEVA ILUSIÓN FENIX	G04524542	220200059615	1538,36.-€
12	AAVV BENJAMÍN	G04116364	220200059616	763,15.-€
13	AAVV SANTA ISABEL LOS PINARES	G04273512	220200059617	461,06.-€
14	AAVV NUEVA ANDALUCÍA	G04015889	220200059618	1219,83.-€
16	AAVV LA UNIÓN DEL ALQUIÁN	G04752788	220200059619	1.192,83.-€,
17	AAVV LOS LLANOS	G04029948	220200059620	612.-€
18	AAVV LA PALMERA	G04017927	220200059621	1.397,76.-€
19	AAVV BASTETANIA	G04319117	220200059622	1.292,33.-€
20	AAVV ANTONIO DE TORRES	G04017240	220200059623	1107,33.-€
21	AAVV NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	G04690137	220200059624	530,40.-€
24	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LOMA CABRERA	G04877833	220200059625	150.-€
TOTAL				20.000,00.-€

LÍNEA 2 : "Federaciones de Asociaciones de Vecinos de Almería"

N.º EXPDT/ENTRADA	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS	CIF	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
1	FAVA SIGLO XXI	G04016580	220200059626	2.200.-€
22	FAVA ARGAR	G04122990	220200059627	2.300.-€
TOTAL				4.500.-€

El pago de la subvención se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Bases de la presente convocatoria.

SEXTO.- Respecto a la fase de justificación de la subvenciones, artículo 9 "Plazo y Forma de Justificación de las Subvenciones" se deberán presentar facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa por el importe del proyecto de la actividad aprobada por la Administración y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas:

1º Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo en cuenta.

2º Cheque nominativo: Se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta.

3º Efectivo: Sólo se admitirá el pago en efectivo en facturas de cuantía inferior a quinientos euros, IVA incluido (500,00 €, IVA incluido).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

J.G.L. 28/12/20 - 13

En tal caso, el beneficiario acreditará el pago en efectivo mediante referencia en la memoria económica con indicación de la fecha de pago.

Las facturas que se presenten para la justificación deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el suministro de información relativa a la concesión y pago de las subvenciones debe aportarse antes de que finalice el mes siguiente al de su producción.

CTAVO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los interesados, a la Intervención General Municipal y a la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41

